



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 07 SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buena tarde:

Siendo las 16:57 dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día 07 siete de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 8, fracción VII, 21 fracción III, 22, 23, 24, 29 y 30 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Secretario Relator Luis Enrique Jiménez Pinedo, a quien le solicito proceda por favor a verificar lista de asistencia, y a verificar la existencia del quórum legal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todas las determinaciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario por favor, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **02 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE/ DENUNCIADOS
1	JDC-012/202023	N1-ELIMINADO 1	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
			CONSEJO GENERAL DEL



2	AG-003/2023	N2-ELIMINADO 1	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
---	-------------	----------------	--

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración, los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

MAGISTRADA POR MI DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR MI DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión que el Orden del Día de fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. En razón de que el Juicio Ciudadano 12 del año 2023 se encuentra turnado en la ponencia a cargo del Magistrado por ministerio de ley Ramón Eduardo Bernal Quezada le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: Gracias Presidente, atendiendo a ello solicito la colaboración de la Secretaria Relatora la Licenciada Ana Lupe Vega Carrillo para que rinda cuenta del proyecto el cual someto a su consideración.

JDC-012/2023

LICENCIADA ANA LUPE VEGA CARRILLO: (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Juicio Ciudadano 12 de este año, en el que se impugna la resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, por la cual declaró improcedente una queja.

En el proyecto se analiza, que el concepto de agravio relativo a la determinación de la responsable, de que el medio de impugnación primigenio solo podía incoarse por un solo acto, es **inoperante**, toda vez que dicha determinación fue materia de un acuerdo previo al acto impugnado, en el cual se previno a la actora para que subsanara su demanda y optara por alguno de los actos controvertidos, acuerdo que no fue impugnado por la promovente.



Respecto al concepto de agravio, relativo a que el acto impugnado se encuentra indebidamente fundado y motivado, porque fue incorrecto que la responsable aplicara supletoriamente el artículo 10, de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el proyecto se propone declararlo **infundado**, pues, por una parte, el Estatuto de Morena contempla la supletoriedad de dicha Ley General.

Además, en el acto impugnado se precisan las disposiciones aplicables al caso, toda vez que la quejosa no subsanó el requerimiento que le fue formulado, en cuanto a identificar un acto impugnado, de ahí que la responsable hizo efectivo su apercebimiento y declaró improcedente el medio de impugnación de origen.

En consecuencia, se propone **confirmar el acuerdo impugnado**.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo impugnado, en los términos precisados en la presente sentencia.

Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco su aportación a la sesión en curso, Magistrada, Magistrado a consideración de ustedes el proyecto de cuenta.

No hay intervenciones Secretario tome la votación por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Con gusto Magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor del proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Acompañando el proyecto, Secretario".



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el Juicio Ciudadano 12 del año 2023, fue aprobado por **unanimidad** de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-012/2023.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. Finalmente y en razón de que el Asunto General número 3 de este año en curso se encuentra turnado en la ponencia a mi cargo solicito la colaboración del relator adscrito a mi ponencia José Ángel Jiménez García a efecto de que de la cuenta respectiva respecto a la propuesta que pongo a su consideración.

AG-003/2023

LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL JIMÉNEZ GARCÍA: (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Asunto General 3 de este año, en el cual, una ciudadana impugna un acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral local, en que refiriere fue separada del cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva de dicho Instituto.

En el proyecto se evidencia, que la autoridad responsable informó la inexistencia del acto impugnado, así como los antecedentes mencionados en la demanda.

En consecuencia, debido a la falta de interés jurídico, se propone **desechar** la demanda.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se desecha el presente Asunto General, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.

Notifíquese la presente resolución en los términos de ley, y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco la relatoría abogado, Magistrada, Magistrado a su consideración mi propuesta.

Si no hay intervención alguna, Secretario por favor tome la votación.



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Con gusto Magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Reiterando la propuesta de cuenta Secretario".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución del Asunto General 3 del año en curso, fue aprobado por **unanimidad** de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números AG-003/2023

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a sus expedientes respectivos, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.




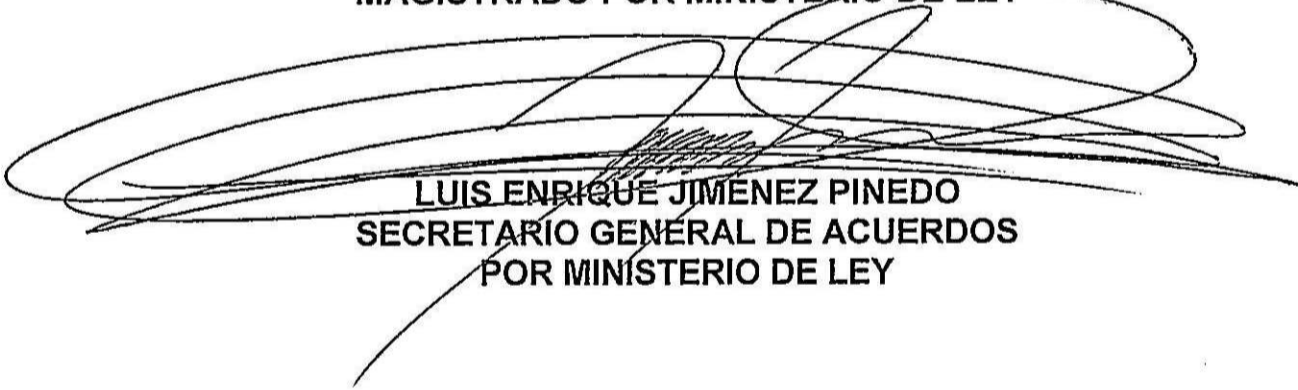
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Agotado el orden del día, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del 07 de noviembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión de resolución por videoconferencia a la que todos fuimos todos oportunamente convocados. Les agradezco encarecidamente su intervención que tengan muy buena tarde.


TOMÁS VARGAS SUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY


LUIS ENRIQUE JIMENEZ PINEDO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."